

ACTA ORDINARIA 44-2020: Acta número cuarenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y once minutos del dos de diciembre del dos mil veinte, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Jorge Eduardo León Sáenz, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausente con justificación: La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°44-2020. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°44-2020. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°44-2020, con modificaciones propuesto para esta sesión **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°43-2020. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°43-2020 del día veinticinco de noviembre del dos mil veinte. -----

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria N°43-2020 del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte. Se abstienen de votar el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la

Ministra de Cultura y Juventud y la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, por estar ausentes en esta sesión.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO III. INFORMES DEL PRESIDENTE. -----

El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente procede a responder las consultas presentadas por los miembros de esta Junta mediante los oficios DGAN-JA-574-598-599 y DGAN-JA-600-2020 enviados el pasado 19 y 27 de noviembre de 2020 a su persona, correspondientes al Acta 41 y 43-2020. -----

Respecto al asunto del tipo cambiario de las monedas, acota que es una situación de todas las instituciones, siendo un factor económico que se está dando a nivel país, razón por la cual, no es posible resolverlo mediante una estrategia de coordinación institucional. Indica que los contratos deben proyectarse con un diferencial cambiario de acuerdo con las proyecciones que establece el Ministerio de Hacienda, las cuales, para el caso de contratos en dólares, deben presupuestarse con un porcentaje de 10% adicional para asegurar la existencia de dicho contenido presupuestario, contemplando la realización de modificaciones presupuestarios de la subpartida respectiva. -----

En cuanto a los contratos de limpieza y seguridad de la institución para el próximo año, consulta sobre la posibilidad de realizar un ajuste de modificación de dichos contratos. Recuerda que la Ley de Contratación Administrativa permite aumentos de hasta un 50% durante el proceso de ejecución, y también permite disminución por interés público o interés de la administración debido a factor presupuestario. -----

Sobre el tema del congelamiento de las plazas debido a las directrices gubernamentales, el señor Portuguez Cascante, comenta que, con la modificación realizada a la norma, se congelan todas las plazas de los Ministerios que están dentro del presupuesto nacional, pero las plazas que se encuentran en los órganos desconcentrados para el 2020 no están dentro del presupuesto nacional, por lo cual, no hay afectación alguna por el momento. Lo anterior fue visto en reunión del 27 de noviembre de 2020 con todos los directores de las instituciones, incluso estuvieron presentes el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina de Recursos Humanos. En dicha reunión se indicó que procedieran a

tramitar los nombramientos de las plazas con contenido presupuestario correspondientes durante lo restante del año 2020. Asimismo, indica que, a partir del primero de enero 2021, dicha norma se aplica nuevamente, congelando las plazas libres. -----

CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Comunicado por correo electrónico del 25 de noviembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ¢144.78 millones de colones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario del mes de noviembre de 2020. Mediante oficio DGAN-DAF-FC-1163-2020 del 28 de octubre anterior, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, se solicitó la suma de ¢146.41 millones colones, por lo que quedó pendiente de ingresar la suma de ¢1.62 millones colones. Se procederá a solicitar al Ministerio de Cultura y Juventud el monto antes referido, a efecto de que la Tesorería Nacional lo deposite en los próximos días. A continuación, se presenta el detalle de los montos girados durante el presente año: -----

	Solicitado	Girado	Pendiente
Agosto	164,750,000.00	142,491,432.00	-22,258,568.00 (1)
Septiembre	146,410,000.00	145,099,000.00	-1,311,000.00
Octubre	146,410,000.00	147,721,000.00	1,311,000.00
Noviembre	146,410,000.00	144.780.850.00	-1.629.750.00

(1) Monto subejecutado que no se recibirá, según fue comunicado a la Junta mediante oficio DGAN-DAF-888-2020, del 28 de agosto de 2020. -----

ACUERDO 3. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el comunicado por correo electrónico del 25 de noviembre de 2020, por medio del que informa sobre el giro de la transferencia de recursos por parte de la Tesorería Nacional correspondiente a la transferencia de gasto ordinario del mes de noviembre de 2020, por un monto de ¢144.78 millones de colones, por lo que quedó pendiente de recibir la suma

de ¢1.62 millones colones. Esta Junta le agradece la información brindada, sobre todo las acciones de seguimiento que emprenderá para recibir el monto restante, este órgano colegiado queda a la espera de los resultados de esta gestión prioritaria. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4: Comunicado por correo electrónico del 1 de diciembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que la Tesorería Nacional depositó el 27 de noviembre de 2020, en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ¢141.86 millones de colones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario para pago de aguinaldos de 2020. El monto se ajusta a lo solicitado mediante oficio DGAN-DAF-FC-1263-2020 del 23 de noviembre anterior, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud. A continuación, se presenta el detalle de los montos girados durante el presente año: -

	Solicitado	Girado	Pendiente
Agosto	164,750,000.00	142,491,432.00	-22,258,568.00 (1)
Septiembre	146,410,000.00	145,099,000.00	-1,311,000.00
Octubre	146,410,000.00	147,721,000.00	1,311,000.00
Noviembre	146,410,000.00	144.780.850.00	-1.629.750.00
Aguinaldos	141.863.800.00	141.863.800.00	-

(1) Monto subejecutado que no se recibirá, según fue comunicado a la Junta mediante oficio DGAN-DAF-888-2020, del 28 de agosto de 2020. -----

ACUERDO 4. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció su comunicado del 1 de diciembre de 2020, en el que detalla la transferencia recibida de la Tesorería Nacional, del gasto ordinario para el pago de aguinaldos de 2020 y toma nota de la diferencia de ¢1.62 millones colones, respecto del monto solicitado para el mes de noviembre de 2020. Esta Junta le agradece el seguimiento dado a este movimiento de ingresos producto de la transferencia del Gobierno Central y lo insta a mantenerlo, e informar los

resultados, según corresponda. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-1280-2020 del 25 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que comunica que el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S.A., solicita los libros de actas de las sesiones de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 en forma electrónica, así como un resumen de acuerdos o informe de seguimiento de acuerdos si existen, Lo anterior en virtud del concurso de contratación 2020CD-000082-0009600001 y de la emisión del Contrato suscrito entre la Junta Administrativa del Archivo Nacional y el citado Despacho. -----

ACUERDO 5. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-1280-2020 del 25 de noviembre de 2020, y en consecuencia, le solicita informar a los señores del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S.A., que los tomos de actas de este órgano colegiado, correspondientes al período 2019, los pueden consultar mediante las siguientes alternativas: -----

- 1) Consulta por medio del sitio web de la institución en el apartado "*Transparencia de Gestión Pública*", "*jerarcas y decisiones, Junta Administrativa, ver actas*". -----
- 2) Realizar una copia de los archivos requeridos en disco compacto o llave maya. -----
- 3) En caso de requerirlos físicamente, coordinar la visita con la Secretaria de Actas de esta Junta. --
- 4) Se informa que esta Junta no comprende a que se refieren con un resumen de acuerdos, pero que sí existe un control de los acuerdos pendientes que constan en el orden del día de cada sesión, supervisado por la persona que ocupe el puesto de Fiscal de este órgano. -----

Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Nancy Blanco Borbón, Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-1299-2020 del 1 de diciembre de 2020, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Danilo

Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Modificación Presupuestaria N°8-2020, por la suma de ¢12.361,640.00 (doce millones trescientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta colones con 00/100).), con el detalle de los movimientos para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta. -----

ACUERDO 6. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero que esta Junta aprueba la Modificación Presupuestaria N°8-2020, por la suma de ¢12.361,640.00 (doce millones trescientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta colones con 00/100), con la finalidad de honrar pago de diferencial cambiario en contratos de bienes duraderos compra de estantería y reparación de pisos, contrato 2020LN-000001-0009600001 y compra de equipos de cómputo, periféricos y licencias de software del Archivo Nacional, contrato 2020LA-000003-0009600001. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-SG-1298-2020 del 1 de diciembre de 2020, suscrito por los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mediante el que solicitan finiquito de contrato del servicio de mensajería que brinda Correos de Costa Rica, establecido en el contrato 0432018000300065-00, en virtud de la situación presupuestaria que enfrenta la institución para el periodo 2021. -----

ACUERDO 7. Solicita a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, previa a la aprobación del finiquito del contrato 0432018000300065-00, de servicio de mensajería, que brinda Correos de Costa Rica, según oficio DGAN-DAF-SG-1298-2020 del 1 de diciembre de 2020, este órgano colegiado desea conocer la estrategia, mediante la cual la institución va solventar las necesidades de traslado de documentos en ausencia del contrato de mensajería. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos

Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-PROV-1285-2020 del 1 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que solicita autorización para mantener la fecha del contrato adicional para compra de equipos de aire acondicionado para el Departamento Archivo Histórico, referente a la licitación abreviada 2019LA-000001-0009600001, denominado "*Compra de sistema de unidades de aire acondicionado para los depósitos del Archivo Histórico*". La Institución emitió el contrato adicional para completar la instalación de aires acondicionados, sin embargo, por error se emitió el contrato antes de comunicarlo a la Junta Administrativa, por lo que el acuerdo salió posterior a la fecha, ese contrato adicional se pretendía anular para continuar el trámite con un nuevo contrato, sin embargo, el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", no permite la anulación de contratos adicionales por lo que, ante consulta con la Asesoría Jurídica se requiere solicitar a la Junta Administrativa su autorización para continuar con el contrato adicional emitido originalmente por no admitirse modificación en el sistema. -----

ACUERDO 8. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta conocido el oficio DGAN-DAF-PROV-1285-2020 del 1 de diciembre del 2020, referente al contrato adicional de la licitación abreviada 2019LA-000001-0009600001 denominado "*Compra de sistema de unidades de aire acondicionado*", al respecto se le informa que este órgano colegiado autoriza "**por única vez**", mantener la fecha del contrato -29 de junio del 2020-, toma en cuenta las justificaciones dadas por el Departamento Archivo Histórico, por el interés público de contar con los equipos y para utilizar el presupuesto comprometido, toda vez que la empresa procedió con su ejecución al notificarse el primer contrato y no se contaba con que el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), no admitía anular el contrato adicional y así continuar con el trámite de refrendo interno. Esta Junta hace un llamado de atención a la vigilancia por parte de la Unidad de Proveeduría para evitar a futuro posibles afectaciones al sistema de control interno institucional, en virtud del marco normativo. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo

Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las trece horas y veintitrés minutos, se incorpora (desde su lugar de trabajo) la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, para aclarar ciertas dudas sobre la instalación de la estantería, esto en virtud de que el diseño no establece ninguna división de los muebles instalados en ambos lados del depósito 3. Esta parte debe ubicarse después del artículo 9 y antes del acuerdo. -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAN-659-2020 del 1 de diciembre del 2020, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos del DAN, los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que solicitan ampliación de contrato a licitación pública 2020LN000001-0009600001 denominada "*Compra de estantería y reparación de pisos*", informan que la reparación de pisos de los 5 depósitos, ya fue concluida y se está a la espera del informe final del consorcio contratado para la inspección. Respecto a la estantería móvil para tres depósitos, va ejecutándose satisfactoriamente. El pasado 12 de noviembre, los suscritos en compañía de la señora Subdirectora General, visitaron el proyecto para inspeccionar lo requerido en el cartel de licitación y los avances. Se Observó que actualmente el diseño no establece ninguna división de los muebles instalados en ambos lados del depósito 3, es decir, todos los vagones son móviles y no existe ninguno fijo, esto provoca que, para consultar un documento de un extremo al otro del mueble, requiere la movilización de todos los vagones. Con una división a la mitad de cada lado, permitirá seccionarlo en dos partes de cada lado, brindando independencia en su utilización. Por lo tanto, las razones por las cuales se considera pertinente realizar la modificación en la instalación del Archivo Móvil, son las siguientes razones: **Disminución en el deterioro del mueble:** debido a que la distribución actual no contempla ninguna división, por lo tanto, para realizar la búsqueda de un documento se requiere la movilización de todos los vagones, esto a mediano y largo plazo, provocará un mayor uso y

posterior deterioro. **Mejora en la utilización y acceso:** al contar con las divisiones permite un uso más eficiente, debido a que varias personas funcionarias podrían hacer las búsquedas de los documentos cuando coincidan. Con la distribución solo permite el acceso a una persona de cada lado, con la propuesta tendrán acceso una persona por sección, para un total de cuatro. Eso permite brindar un servicio más rápido a las necesidades de información de los usuarios internos y externos.

Utilización de la totalidad de los muebles adquiridos: debido a que es necesario desinstalar unos vagones de cada lado de los depósitos, se brinda la oportunidad de utilizarlos y dejarlos en uso en el depósito dos. De esa forma se iniciaría con el aprovechamiento del espacio, el que cumple con todos los requisitos técnicos para la instalación gracias al trabajo ya realizado en la nivelación del piso. Por lo anterior se le solicitó a la empresa una cotización de desinstalación e instalación de un vagón, la que fue recibida el pasado 26 de noviembre y que adjunto la encontrarán con el fin de que esa Junta Administrativa autorice, si a bien lo tiene, la opción dos de la cotización para una modificación al contrato. Los suscritos no omiten manifestarle que se cuenta con presupuesto para ello. Se adjuntan dos planos. -----

ACUERDO 9. Comunicar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos del DAN, los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAN-659-2020 del 1 de diciembre del 2020, mediante el que solicitan ampliación de contrato a licitación pública 2020LN000001-0009600001 denominada "*Compra de estantería y reparación de pisos*", y aprueba la cotización por USD \$1716.29 (mil setecientos dieciséis dólares con 29/100), para una modificación al contrato y contar con una división a la mitad de cada lado que permitirá seccionar la estantería en dos partes con el fin de evitar movilización de todos los vagones y su respectivo deterioro. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 10.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de diciembre de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que informa que los señores miembros de la Junta Administrativa comentan sobre la importancia de ejecutar los recursos para la adquisición de equipos que se gestiona en DTI, por lo que se le solicitó actualizar sobre los avances que se han tenido en el tema, con el fin de comentarlo en la siguiente reunión. -----

ARTICULO 10.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de diciembre de 2020, del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General; el señor Barquero Picado, comenta que la Junta también solicitó información a Proveeduría sobre la adquisición de equipos y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, les envió el informe solicitado. Todo se tramitó y se adjudicó a tiempo, incluyendo los contratos y tenían 45 días hábiles para entregar los equipos, que según las cuentas realizada con el señor Vega Morales, ese tiempo les da hasta el 17 de diciembre de 2020. Se les indicó a los proveedores que tienen que entregar los equipos con su factura en el tiempo definido. Si se presentara la situación de que por algún motivo de fuerza mayor no lleguen en la fecha indicada, ya sea por atrasos de fabricantes por la pandemia o por algún otro motivo mayor, tendrían tiempo hasta el 31 de diciembre para que entreguen, para lo que se coordinaría con los señores Vega Morales o Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero para venir a recibirlos con la factura correspondiente cualquier día de ese período. Esa posibilidad se ha conversado con el señor Sanabria Vargas, y no tendría ningún problema en recibir los equipos si fuera del caso. Por otra parte, no se cree que los proveedores se vayan a arriesgar a perder esa venta no entregar los equipos a tiempo, porque saben que posterior a 2020 ya no se podrían pagar y tendrían que dejárselos porque serían ellos los que incumplen. -----

ACUERDO 10. Comunicar al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, que esta Junta conoció el comunicado por correo electrónico del 1 de diciembre de 2020, y agradece la información remitida, asimismo, solicita mantener la vigilancia e informar a este órgano colegiado sobre los avances de esta contratación de equipos, debido a la necesidad de

ejecutarse durante este 2020, en vista de la imposibilidad de contar con recursos de este tipo para futuros periodos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DG-AJ-109-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-513-2020 acuerdo 11.1, tomado en la sesión 37-2020 del 14 de octubre de 2020, en el que se adjunta oficio JA-ODP-002-2020 del 24 de septiembre de 2020, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Evelyn Aguilar Sandí y el señor Ramsés Fernández Camacho, miembros del órgano director del procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014, para que emita criterio e informe a esa Junta sobre cómo proceder. Comunica lo siguiente: en el citado oficio JA-ODP-002-2020, el órgano director del procedimiento JA-ODP-08-2014, informa a esa Junta que celebraron una sesión virtual y acordaron indicar que el oficio DGAN-DG-AJ-05-2020 donde se le solicita a la Junta Administrativa que valore la oportunidad de continuar con ese procedimiento no tiene todavía respuesta, por lo que se hace necesario enviar un recordatorio para que se proceda a resolver, de previo a tomar otra decisión en este procedimiento. Sobre el particular se tiene que con base en el oficio DGAN-DG-AJ-05-2020 emitido por esta Asesoría Jurídica el 29 de enero de 2020, donde se analiza si resulta procedente o no archivar un procedimiento administrativo disciplinario contra la señora, Auditora Interna, esta Junta elevó consulta ante la Procuraduría General de la República, mediante oficio DGAN-JA-058-2020 de 10 de febrero de 2020, no obstante, la Procuraduría informa mediante dictamen C-054-2020 de 17 de febrero de 2020, que no atenderá la consulta, al aducir que si bien se planteó en términos generales, el criterio legal adjunto menciona el nombre de una persona, por lo que, no se refieren a casos particulares. Esta unidad emitió nuevamente criterio sobre el tema, mediante oficio DGAN-DG-AJ-97-2020 de 26 de octubre de 2020, sin referirse a algún procedimiento en específico, lo anterior por haberlo solicitado esa Junta mediante oficio DGAN-JA-536-2020 de 23 de octubre de 2020, donde se comunicó el acuerdo 18 de

la sesión 38-2020 del 21 de octubre de 2020. Con base en el oficio DGAN-DG-AJ-97-2020, esa Junta plantea otra vez consulta ante la Procuraduría General de la República, mediante oficio DGAN-JA-553-2020 de 5 de noviembre de 2020, no obstante, la Procuraduría mediante dictamen C-441-2020 del 9 de noviembre de 2020, informa que archiva el asunto porque no se adjuntó el criterio legal, ni el acuerdo que autoriza al Presidente de la Junta a formular dicha consulta. Finalmente, se remite de nuevo la consulta, mediante oficio DGAN-JA-553-2020 (mismo número de oficio), del 18 de noviembre de 2020, donde se reitera que se adjunta el criterio legal –el que sí se había enviado anteriormente, pero la Procuraduría obvió- y se adjunta el acuerdo 9 de la sesión 41-2020 del 11 de noviembre de 2020 (oficio DGAN-JA-579-2020 de 18 de noviembre de 2020). Ese órgano colegiado está a la espera del criterio de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDO 11. Trasladar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Evelyn Aguilar Sandí y al señor Ramsés Fernández Camacho, miembros del órgano director del procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014, el oficio DGAN-DG-AJ-109-2020 del 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el que se informa de los trámites presentados ante la Procuraduría General de la República, lo anterior en respuesta al oficio JA-ODP-002-2020 del 24 de septiembre de 2020, que ese órgano director remitió a esta Junta, este órgano colegiado se encuentra a la espera del criterio que emita la Procuraduría General. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 15 de esta acta, por formar parte del procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014. -----

El señor Portuguez Cascante, se retira de la sesión a las trece horas y cuarenta y dos minutos para atender otra reunión en la que está convocado y pasa a presidir el señor León Sáenz. -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DSAE-STA-258-2020 del 25 de noviembre de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios, recibido el 27 de noviembre de 2020, mediante el que hacen mención que esta Junta Administrativa, en la sesión 25-

2016 de 10 de agosto de 2016, la empresa Business Integrators Systems SRL. (BIS) donó al Archivo Nacional la solución de preservación digital denominada ARCA. En el 2019, para el proceso de transformación digital del Archivo Nacional, el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, incorporó como parte de los proyectos por impulsar, la implementación de la donación de la solución ARCA. A solicitud del señor Barquero Elizondo se conformó un equipo de profesionales del Departamento Servicios Archivísticos Externos y del Departamento de Tecnologías de la Información, que laboró durante 2019 y 2020 en un plan piloto en el Archivo Nacional (específicamente en el Departamento Archivo Histórico y en la Unidad Financiero Contable); y el Ministerio de Cultura y Juventud. Con la finalidad de obtener conocimiento, experiencia e infraestructura necesaria para eventualmente ofrecer un servicio de preservación digital de documentos electrónicos a las instituciones del Estado Costarricense. Este servicio se ha denominado Archivo Digital Nacional (ADN). Se informa que el plan piloto en el Archivo Nacional ha concluido, razón por la que se adjunta el informe final del proyecto, donde se detallan las labores realizadas, las limitaciones encontradas, así como las conclusiones y recomendaciones pertinentes. De igual manera, se brinda el balance final de la implementación de la solución ARCA en las áreas administrativas citadas en el párrafo anterior. Finalmente, se le recomienda a ese órgano colegiado remitir el documento adjunto al Archivo Central de la Dirección General del Archivo Nacional para que determine los pasos por seguir en la implementación de la solución informática en el resto de las unidades administrativas de la institución. -----

ACUERDO 12. Trasladar a la señora Sofia Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central el oficio DGAN-DSAE-STA-258-2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios, para su revisión y criterio de dar por finalizado el contrato de donación denominado "ARCA" con la finalidad de que esta Junta posea evidencia de que dicho proyecto se recibe de conformidad. Se le solicita que, en caso de requerirlo, coordine con la empresa Business Integrators Systems SRL. (BIS) y con otros departamentos de la institución, para completar adecuadamente la respuesta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento

Administrativo sobre la posibilidad y conveniencia Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13.a: Oficio DGAN-DSAE-STA-241-2020 del 21 de octubre de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 27 de octubre; mediante el que remiten para su aprobación la *“Norma Técnica Nacional 002. Lineamientos para la Descripción Archivística”*. Es importante destacar que la presente propuesta fue conocida y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional en sesión extraordinaria 7-2019 del 25 de septiembre de 2019. Asimismo, cuenta con la revisión y visto bueno del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica de la institución. -----

ARTICULO 13.b: Oficio DGAN-DSAE-STA-259-2020 del 24 de noviembre de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 28 de noviembre; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, de la Junta Administrativa, mediante el que solicita la aprobación de la *“Norma Técnica Nacional 002 Lineamientos para la Descripción Archivística”*; a fin de proceder con las gestiones para la publicación en el Diario Oficial la Gaceta antes de que finalice el 2020. Se informa que se realizaron sesiones de trabajo en donde se analizó cada una de las observaciones del documento que se remitió en el oficio DGAN-JA-550-2020 acuerdo 10 de la sesión 39-2020 celebrada el 28 de octubre del 2020, una vez atendidas las observaciones realizadas a la norma citada, en cada sesión de trabajo se aplicaron de común acuerdo y correcciones que se analizaron, conforme lo solicitado. -----

ARTICULO 13.c: Comunicado por correo electrónico del 1 de diciembre de 2020, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que se refiere al correo que remitiera el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional ubicado en informativos. En particular la señora Valverde Guevara, desea destacar con

respecto a la fecha en que la Imprenta Nacional recibirá documentos para publicación con cargo al presupuesto 2020: “... Por lo antes citado, la Imprenta Nacional continuará recibiendo, sin interrupción, solicitudes para el servicio de publicaciones en los Diarios Oficiales hasta el último día hábil del presente año; no obstante, para la emisión de las facturas de aquellas publicaciones respaldadas por órdenes de compra con cargo al presupuesto 2020, se estarán recibiendo hasta el 11 de diciembre del año en curso. Posterior a esa fecha, las solicitudes de publicaciones deberán respaldarse con las órdenes de compra y una autorización, emitida por el funcionario responsable y con capacidad jurídica para comprometer los recursos financieros, que garantice el pago respectivo con cargo al presupuesto del ejercicio económico del 2021...” (subrayado y negrita no corresponden al original). En vista de lo anterior, respetuosamente se solicita atender **prioritariamente** el oficio DGAN-DSAE-STA-259-2020 que se remitió vía correo electrónico el 27 de noviembre de 2020, en donde se indicó: “... En cada sesión de trabajo se aplicaron de común acuerdo las observaciones y correcciones que se analizaron, por lo que, respetuosamente se solicita la aprobación de la Norma Técnica Nacional 002 Lineamientos para la Descripción Archivística; a fin de proceder con las gestiones para su publicación en La Gaceta antes de que finalice el año.” Es importante informar a esa Junta Administrativa que, en la última modificación presupuestaria aprobada por ese órgano colegiado, se logró contar con presupuesto para la publicación de la norma citada en el párrafo anterior *Norma Técnica Nacional 002 Lineamientos para la Descripción Archivística* en este ejercicio económico 2020, por lo que se requiere la ejecución de esos dineros. Para el 2021 es probable que NO se cuente con recursos presupuestarios para publicaciones en La Gaceta, según los recortes aplicados al presupuesto de ese 2020. -----

ACUERDO 13. Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que una vez atendidas las observaciones remitidas por este órgano colegiado, se aprueba para su publicación en el Diario Oficial la Gaceta antes de que finalice el 2020 la “*Norma Técnica Nacional 002 Lineamientos para la Descripción Archivística*”; de acuerdo a los oficios DGAN-DSAE-STA-241-2020 del 21 de octubre de 2020 y DGAN-DSAE-STA-259-2020 del 24 de noviembre de 2020. Este órgano colegiado insta y agradece a ese equipo de trabajo para comunicar

y democratizar de la mejor manera esta norma, con la finalidad de lograr una adecuada aplicación por parte de la comunidad archivística. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, resalta la importancia de la revisión exhaustiva de las directrices por parte de este órgano, en virtud de corregir errores a priori. Ejemplo de esto es la obligatoriedad de la identificación de la unidad documental en todos sus extremos. Al respecto, comenta que el año 2017 se aprobó la “*Norma Técnica Nacional*” sin tomar en cuenta varias observaciones emitidas en ese sentido, y en la presente norma se evidenció que dicho aspecto no era de índole netamente académico, sino de aplicación en la práctica. Comenta que las tres reuniones fueron bastante intensas y de mucho provecho y aprendizaje para los demás integrantes del grupo. -----

La señora Bermúdez Muñoz propone que para una futura modificación de esta norma y de otras, primero se realice un análisis sobre la cantidad de instituciones que la aplican, así como los motivos de su incumplimiento por parte de los archivos. Lo anterior, con la finalidad de poseer información y conocimiento para emitir normativa que corresponda a las necesidades de los archivos que conforman el Sistema Nacional de Archivos. -----

ARTICULO 14: Comunicado por correo electrónico del 27 de noviembre de 2020, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante este medio desea hacer de conocimiento algunos asuntos pendientes por parte de la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN) en relación con el Departamento Servicios Archivísticos Externos DSAE: ---

1. Norma técnica nacional 002 Lineamientos para la descripción archivística. El día de hoy se remitirá el oficio DGAN-DSAE-STA-259-2020 en donde se informa que se finalizó la revisión de la norma con la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y Ramsés Fernández Camacho, según acuerdo 10 tomado en la sesión 39-2020 celebrada el 28 de octubre del 2020, que fue comunicado por medio del oficio DGAN-JA-550-2020 de 4 de noviembre del 2020. Ambas personas miembros de la JAAN nos indicaron que aprobarán la norma con las correcciones aplicadas, mismas que está finalizando

Mellany Otárola Sáenz, a fin de remitir la norma final la señora Bermúdez Muñoz y el señor Fernández Camacho para que validen la aplicación del 100% de las que se hicieron en las 3 sesiones de trabajo. El día de hoy se acordó que la norma debe estar entregada al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, para su firma a más tardar el jueves-viernes de la otra semana. Se espera que dé tiempo para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. -----

2. Seis cierres técnicos archivísticos, legales y de conservación. La Junta emitió los oficios numerados del DGAN-JA-359-2020 a DGAN-JA-365-2020. El día de hoy conversé con la señora Bermúdez Muñoz sobre la fecha de reunión y quedó en dar respuesta al último correo proponiendo fecha para la reunión en la semana del 7 al 11 de diciembre. (se adjunta correo que se envió a la señora Bermúdez Muñoz). -----

3. Procedimiento *“Elaboración del índice anual de desarrollo archivístico del Sistema Nacional de Archivos”*. Como puede ver en el documento que le adjunto, desde el 8 de octubre se remitió correo a la señora Bermúdez Muñoz, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta. -----

4. Meta en el PTA del DSAE: *“Emitir el Índice Anual de Desarrollo Archivístico con base en los informes de desarrollo archivístico que por ley deben remitir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos”*. Con respecto al índice se informa que: -----

· Mediante oficio DGAN-DSAE-STA-120-2020 del 12 de mayo de 2020 se remitió el IADA 2019-2020 al Director General. -----

· Mediante correo electrónico del 3 de junio de 2020, el Director General indicó que no tenía observaciones al IADA 2019-2020. -----

Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2020, la Director General remitió el IADA 2019-2020 a la Junta Administrativa. -----

A la fecha **no** he recibido la aprobación del IADA 2019-2020 y por ende **no** se ha publicado en el sitio web. -----

5. Con respecto a la Inscripción de cursos virtuales en el Registro de Derechos de Autor, tal y como se conversó el jueves 27 de noviembre, la intención de realizar esta inscripción es cumplir con lo siguiente: -----

· El inciso k) del artículo 11 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 establece como una

función de la Junta Administrativa del Archivo Nacional en su papel de órgano rector del Sistema Nacional de Archivos *“Organizar congresos, seminarios, jornadas o actividades similares, en los que participen archivistas nacionales e internacionales y otros especialistas o técnicos en ciencias afines con la archivística”*. -----

· El artículo 122 del reglamento ejecutivo a la Ley 7202 dado por decreto ejecutivo 40554-C establece que *“El Órgano Rector organizará actividades de capacitación y actualización profesional dirigida a funcionarios que laboran en los archivos del Sistema, tales como charlas, cursos, congresos, seminarios, talleres, entre otros, reconocidos por la Dirección General del Servicio Civil cuando corresponda.”* -----

· Afianzar la función rectora de la Junta Administrativa en materia de capacitación ante el Sistema Nacional de Archivos. -----

· A pesar de que se inscriban los cursos, en ningún momento se limita que otras instituciones o empresas brinden capacitaciones similares, lo que no podrían utilizar el nombre de los cursos. Por ejemplo, la Contraloría General de la República inscribió el nombre del curso *“El ABC de la Contratación Administrativa”*, y en la actualidad existen empresas públicas y privadas que brindan capacitación en materia de contratación administrativa. -----

· Con respecto al curso sobre expedientes administrativos, se inscribiría el nombre *“Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos”* tal y como se denomina la norma técnica nacional 001 que se publicó en el Alcance 168 de La Gaceta 165 del 8 de julio de 2020. De hecho, el primer curso que ya se brindó en la plataforma del CECADES de la Dirección General del Servicio Civil se basó en esta norma, al igual que las charlas que se han brindado. -----

· Los otros tres cursos que se encuentran en la plataforma del CECADES se han denominado *“Clasificación, Ordenación y Descripción documental”*; *“Taller para la elaboración de instrumentos de valoración documental (tablas de plazos de conservación de documentos y valoraciones parciales de documentos)”*; y *“Archivos de Oficina”*; siendo que estos nombres serían los que se inscriban en Registro de Derechos de Autor. -----

· Finalmente, lo que se busca es la inscripción de cursos virtuales no presenciales; pues hacia esa modalidad se encamina en materia de capacitación según planificación operativa y estratégica. ----

ACUERDO 14.1. Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que esta Junta conoció el comunicado por correo electrónico del 27 de noviembre de 2020, y autoriza lo indicado en el punto 5, para que proceda con el registro de derecho de actor, atendiendo las observaciones y la indicación del nombre de *“Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos”*. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 14.2. Solicitar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de la Junta Administrativa, que proceda a preparar una respuesta para atender los puntos del 2 al 4 especificados en el comunicado por correo electrónico del 27 de noviembre de 2020, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. -----

ARTICULO 15: El señor Alexander Barquero Elizondo comenta sobre los calendarios elaborados por la institución para el 2020, motivados por el Bicentenario de la Independencia. Solicita a los señores miembros de esta Junta su autorización para proceder con la entrega de los calendarios. La entrega se realizará por medio de listas, a los grupos de interés y socios estratégicos de la institución, de la Junta y de la Dirección General que siempre se le entrega. Los señores miembros de la Junta recibirán una copia, y se destinarán un grupo de calendarios para su entrega gratuita a los usuarios interesados del Archivo Nacional. -----

ACUERDO 15. Comunicar a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, que esta Junta autoriza proceder con la distribución gratuita y equitativa de los calendarios institucionales con el fin de aprovechar al máximo este mes y por la temporalidad que tiene un producto de este tipo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Gabriela Soto Grant, Diseñadora Gráfica Unidad de Proyección Institucional y Catalina Zúñiga Porras, Relacionista Pública Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

CAPITULO VI. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 16: Comunicado por correo electrónico del 27 de noviembre de 2020, del señor Luis Alex Ramírez Marín, Jefe, Unidad Centro de Capacitación, Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Dirección General del Archivo Nacional, remite invitación para participar en el III Webinar para Auditorías Internas del Sector Público, mediante oficio DGA-UCC-0136(18715). La Unidad del Centro de Capacitación en coordinación con el Área de Seguimiento y Disposiciones de la Gerencia de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, tiene el gusto de invitarle, para que participe en el “*III Webinar para Auditorías Internas del Sector Público*”. La actividad se realizará bajo la modalidad virtual y será transmitida mediante el canal oficial de la CGR, en la plataforma de “YouTube” en un horario de 09:00 a.m. a 11:30 a.m., el 2 de diciembre de 2020. Objetivo: Brindar conocimientos a los Auditores Internos y sus equipos en materias relacionadas con el ejercicio de la profesión de Auditoría Interna en los siguientes temas: -----

1. Resultados del Diagnóstico de las Auditorías Internas. -----

Expositores: Marco Porras Sequeira, Auditoría Interna de la Junta Administrativa Municipal de los Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC), Lilliana Villavicencio Robles, Fiscalizadora de la Secretaría Técnica de la Contraloría General de la República. -----

2. Enfoque ágil en auditoría – experiencia Contraloría General de la República. -----

Expositor: Alex Monge Lemaitre, Asistente técnico, Secretaría Técnica de la Contraloría General de la República. Por lo anterior, se le invita para que ingrese al siguiente enlace de inscripción y así participe de la actividad. Este enlace será habilitado por parte de la organización el día del evento (2 de diciembre) a partir de la 08:30 a.m. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17: Comunicado por correo electrónico del 26 de noviembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que en la página web del Banco de Costa Rica, se encuentra habilitada con el nuevo registro de firmas solicitado por ese órgano colegiado en días recientes. Se adjunta imagen de pantalla con los nombres de los autorizados para consulta y firma en las cuentas bancarias. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-1267-2020 del 24 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigida a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos a.i., Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que solicita una reunión para tratar asuntos de la Oficina Auxiliar al igual que muchas otras unidades administrativas se ha visto sumamente afectadas por las directrices presidenciales que se han emitido durante los últimos años, lo que viene en detrimento de la prestación de servicios de forma oportuna y eficiente, a través de nuestros procesos de trabajo. Dada la dependencia técnica que guarda esta Oficina Auxiliar hacia su representada, se solicita brinde una audiencia para exponer con detalle las necesidades, a fin de establecer soluciones viables que permitan brindar servicios de acuerdo con las capacidades actuales con que se cuentan. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19: Comunicado por correo electrónico del 1 de diciembre de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, informa que la Imprenta Nacional comunica a todas las instituciones que tramitan servicios y productos con la imprenta bajo la modalidad de crédito, de conformidad con el principio de anualidad establecido en el artículo 5, inciso d), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el presupuesto registrará durante cada ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre. Por lo antes citado, la Imprenta Nacional continuará recibiendo, sin interrupción, solicitudes para el servicio de publicaciones en los Diarios Oficiales hasta el último día hábil del presente año; no obstante, para la emisión de las facturas de aquellas publicaciones respaldadas por órdenes de compra con cargo al presupuesto 2020, se estarán recibiendo hasta el 11 de diciembre de 2020. Posterior a esa fecha, las solicitudes de publicaciones deberán respaldarse con las órdenes de compra y una autorización, emitida por el funcionario responsable y con capacidad jurídica para comprometer los recursos financieros, que garantice el pago respectivo con cargo al presupuesto del ejercicio económico del 2021. En el caso particular de los trabajos de Producción Gráfica, cada institución deberá confirmar, por medio de los ejecutivos asignados, la programación de entrega de su producto en proceso, con el fin de asegurar la facturación correspondiente este año, o en su defecto, deberá proporcionar la autorización que garantiza el pago con cargo al presupuesto 2021. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20: Copia del oficio DGAN-SD-334-2020 del 25 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, como es de su conocimiento, con su autorización se solicitó la exclusión del Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN, el proyecto *“Modernización del sistema de control de incendios en el Archivo Nacional 000831”*, el que se registró desde el 7 de diciembre de 2007 y que no fue posible ejecutar, por falta de presupuesto. El objetivo de mantenerlo en dicho registro fue el de tener oportunidad ante alguna fuente de financiamiento disponible, no obstante, después de tantos años, no fue posible lograr este objetivo. Como complemento, dado los limitados recursos presupuestarios de la Junta Administrativa, no fue posible llevarlo a cabo con recursos propios. Como se ha dicho, este año ante la consulta del MIDEPLAN, se decide excluir dicho proyecto, por las razones presupuestarias y porque dicho proyecto se encontraba desactualizado, sobre todo en cuando a la solución que se proponía y al avance de la tecnología en estos sistemas. Por su parte, como bien sabe, este sistema contra incendios data de 1991, año en que se termina la construcción de la primera etapa del edificio, por lo que su vida útil ha caducado y a pesar de que sigue funcionando, no cumple con todos los requisitos que exige la normativa actual. Este 2020 fue posible contar con recursos para mejorar este sistema, sin embargo, por razones de tiempo no fue posible llevarlo a cabo; en su lugar, se van a realizar unos mantenimientos menores para atender lo prioritario y asegurar su continuidad. Tal como se ha comentado esta situación es riesgosa, dado lo que podría significar que este sistema no funcione y se presenta algún incidente de incendio, no solo para la integridad de las personas funcionarias y usuarias de la institución, sino por la seguridad del patrimonio documental. En virtud de lo anterior, se considera de la más alta prioridad que en el plan de trabajo del próximo 2021 se incorpore la meta de formular un proyecto para modernizar este sistema, que permita contar con un diseño acorde a las necesidades actuales y al avance de la tecnología, así como para justificar y buscar alguna fuente de financiamiento que permite su ejecución, entre ellas algún organismo internacional que se interese por la conservación y seguridad del patrimonio documental. Si lo tiene a bien, se puede incorporar la formulación de este proyecto en el plan de trabajo del 2021, liderada por la Comisión Auxiliar de Emergencias y apoyada por los departamentos Administrativo Financiero y el de Conservación, en lo referente a los aspectos

administrativos y de conservación del patrimonio, así como la Unidad de Planificación, en los elementos técnicos que debe cumplir el proyecto. Con este objetivo, se considera necesaria la colaboración de algún ente técnico como lo es Bomberos de Costa Rica, dada la especificidad de este proyecto, dado que se requiere un experto en la materia. En este sentido se podría solicitar esta colaboración de inmediato para que pueda ser programada para el 2021. A pesar de conocer la difícil situación presupuestaria por la que atraviesa la institución y las demás instituciones públicas, no se puede dejar de mencionar la prioridad que tiene un proyecto como el que ocupa, por lo que apreciaría sea considerado en alguna oportunidad de financiamiento que se tenga. **SE**

TOMA NOTA. -----

ARTICULO 21: Comunicado por correo electrónico del 1 de diciembre de 2020, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el "*nombramiento del señor Jorge León Sáenz*", información publicada en el Diario oficial La Gaceta 282 del 27 de noviembre de 2020, visible en las páginas 6 y 7. **SE TOMA NOTA.** -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

Primer Vocal